

CUENTA PÚBLICA 2015

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

El **presupuesto aprobado** por la Honorable Cámara de Diputados a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) para el ejercicio fiscal 2015, ascendió a 4,654,922.8 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la SCJN durante el ejercicio 2015, se redujo en 250,000.0 miles de pesos, como resultado de la transferencia de recursos presupuestarios al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que el Tribunal Pleno de la SCJN autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 11 de mayo y el 1 de diciembre de 2015, respectivamente; a fin de que dicho Órgano contara con recursos destinados a diversos conceptos de gasto, orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles; y para adecuar y fortalecer las instalaciones de ese Órgano Colegiado, con el fin de que contara con las condiciones materiales que permitieran cumplir con los compromisos institucionales. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 15, 17, 21, 24, 28, 33, 36, 38 y 39.
- De igual forma, durante el ejercicio 2015, el Presupuesto de Egresos de la SCJN, se redujo líquidamente en 413,727.6 miles de pesos, en el orden siguiente:
 - ◆ Con motivo de la Primera Entrega de apoyo a la SHCP por 61,200.0 miles de pesos, con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, permitiendo generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 29, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 6 de octubre de 2015, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-15-01.
 - ◆ Por concepto de la Segunda Entrega de apoyo a la SHCP por 275,000.0 miles de pesos, como apoyo adicional a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 42, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 21 de diciembre de 2015, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-15-02.
 - ◆ Por la reducción líquida al Presupuesto de Egresos de la SCJN por 77,527.6 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos de los capítulos 2000 al 6000 no cobrada del mes de diciembre de 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con

ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 37.

- ◆ Asimismo, durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 39,780.2 miles de pesos, por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos.

Al cierre de las operaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2015, los movimientos presupuestarios anteriores, arrojaron un presupuesto modificado de 4,030,975.4 miles de pesos, y un presupuesto erogado durante el ejercicio de 4,000,957.4 miles de pesos, arrojando un saldo presupuestario de 30,018.0 miles de pesos que corresponden a los remanentes generados durante el período que se informa, que se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En estricto cumplimiento del destino y uso de los recursos públicos aprobados para el ejercicio que se informa, es importante resaltar que los recursos presupuestarios erogados por la SCJN durante el ejercicio 2015, se llevaron a cabo conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de acuerdo con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; en concordancia con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015; en riguroso apego a las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; así como, en acatamiento total al Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros y economías.

En esa misma directriz, y con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, así como alcanzar las metas programadas de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestales, los Órganos del Poder Judicial de la Federación durante 2015 y en el marco de la normativa vigente, realizaron de manera conjunta y consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios.

En 2015, el **ejercicio del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) fue de 4,000,957.4 miles de pesos, cifra inferior en 14.0% con relación al presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2015, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (5.5%), Materiales y Suministros (10.0%), Servicios Generales (31.8%), Subsidios (47.7%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (53.5%), e Inversión Pública (66.6%); y el mayor ejercicio presupuestario en el capítulo de Otros de corriente (8.2%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** erogado observó una reducción de 10.7%, en comparación con el presupuesto aprobado para 2015. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 5.5%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

- La disminución en las erogaciones en servicios personales, se identifican principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, depósitos para el ahorro solidario, cuotas para el seguro de vida del personal, cuotas para el seguro de gastos médicos, cuotas para el seguro de separación individualizado, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 3,129,019.1 miles de pesos, se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia, cubriéndose en tiempo y forma, conforme al Manual que regula las Remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, plantillas de personal, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN, así como las retenciones, descuentos, y aportaciones en materia de seguridad social.
- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 167,492.0 miles de pesos, con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 29 y 42.
- El registro de 8,080.9 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Es importante destacar que la función sustantiva de la SCJN, consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia, por lo que en cumplimiento a dicho mandato constitucional, el 78.2% del gasto total erogado en 2015, por un importe de 3,129,019.1 miles de pesos se concentró en este capítulo.
- ◆ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 30.2%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - En *Materiales y Suministros* se observó un menor ejercicio presupuestario de 10.0%, con relación al presupuesto aprobado debido principalmente a las siguientes razones:
 - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales de apoyo informativo, material de limpieza, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, utensilios para el servicio de alimentación, madera y productos de madera, materiales y artículos de construcción, vestuario y uniformes, prendas de protección, y herramientas menores, entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para

el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento a dicho Acuerdo, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, con base en el Programa de Adquisiciones y en los términos de la normativa específica vigente, durante 2015, realizaron de manera consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios en los rubros de materiales y útiles de oficina; de papel para fotocopidora y papelería; y los contratos de seguros para vehículos y bienes patrimoniales, entre otros, acciones que redundaron en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la Institución; destacando que con los recursos presupuestarios erogados por 62,772.5 miles de pesos, se cubrieron oportunamente los requerimientos de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia.

- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 2,972.7 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 11 de mayo y el 1 de diciembre de 2015, respectivamente; a fin de que dicho Órgano contara con recursos destinados a diversos conceptos de gasto, orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles; y para adecuar y fortalecer las instalaciones de ese Órgano Colegiado, con el fin de que contara con las condiciones materiales que permitieran cumplir con los compromisos institucionales. En acatamiento a dichos Acuerdos, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 15, 33, 36 y 38.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 5,179.6 miles de pesos, contribuyó con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 29, 37 y 42.
 - El registro de 376.3 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En *Servicios Generales* el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 31.8% respecto al presupuesto aprobado, debido fundamentalmente a lo siguiente:
- Las menores erogaciones registradas principalmente, en los renglones de gasto de servicio de energía eléctrica, derivado de la instrumentación de nuevas tecnologías y disminución de las tarifas eléctricas; servicio de telefonía con motivo de la eliminación del cobro de larga distancia, obtención de mejores planes de telefonía celular, con más ventajas técnicas a mejor costo, y la actualización de la normatividad que regula y controla su asignación y uso, así como al reaprovechamiento de equipos de radiolocalización con la consecuente disminución de los servicios; arrendamiento de equipo y bienes informáticos; otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; estudios e investigaciones; otros servicios comerciales; información en medios masivos derivado de la operación y administración de la SCJN; mantenimiento y conservación de vehículos terrestres; pasajes aéreos nacionales e internacionales; pasajes terrestres nacionales, viáticos, y gastos para alimentación de servidores públicos; entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para

homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa mediante la cual se logró optimizar recursos públicos aprobados para este capítulo, así como obtener ahorros significativos. Con los recursos presupuestarios erogados en 2015 por 586,208.8 miles de pesos, se contrataron conforme a la normativa vigente y en los términos de los procedimientos establecidos, los servicios estrictamente indispensables para las áreas jurisdiccionales y administrativas, entre los que destacan los servicios de conducción de señales analógicas y digitales para actualizar y fortalecer la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación y el Sistema Integral Administrativo (SIA); los servicios de vigilancia, limpieza, energía eléctrica, impresión de publicaciones en papel y en discos compactos, entre otros, lográndose cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.

- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 93,714.1 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 11 de mayo y el 1 de diciembre de 2015, respectivamente; a fin de que dicho Órgano contara con recursos destinados a diversos conceptos de gasto, orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles; y para adecuar y fortalecer las instalaciones de ese Órgano Colegiado, con el fin de que contara con las condiciones materiales que permitieran cumplir con los compromisos institucionales. En acatamiento a dichos Acuerdos, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 15, 17, 21, 24, 28, 33, 36 y 38.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 161,176.4 miles de pesos, contribuyó a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 29, 37 y 42.
 - Un total de 2,396.2 miles de pesos, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ En el rubro de **Subsidios** que representa el 0.1% del presupuesto total aprobado a la SCJN en el PEF, para el Ejercicio Fiscal 2015, se observó un menor ejercicio presupuestario de 47.7%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
- Las menores erogaciones efectuadas en materia de subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas, como resultado de la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar el gasto por este concepto, y lograr ahorros significativos. Con el presupuesto erogado en este renglón por 3,111.5 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.

- ◆ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó superior en 8.2%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica básicamente por lo siguiente:
 - Las mayores erogaciones efectuadas en los rubros de resoluciones por autoridad competente; gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria como resultado de diversos eventos para el personal activo, jubilado y pensionado; compensaciones por servicios de carácter social, que agrupa las erogaciones cubiertas al personal que presta su servicio social en la SCJN; otras ayudas para actividades del programa de igualdad de género con motivo del diseño y la difusión de campañas de perspectiva de género, de prevención de la violencia laboral y discriminación, y la generación de mecanismos de sensibilización. Las erogaciones mencionadas se llevaron a cabo conforme a la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Las ampliaciones de ingresos propios de los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.
 - Durante el ejercicio que se reporta, se realizaron en este concepto de gasto, diversas erogaciones y movimientos presupuestarios a saber:
 - Las erogaciones efectuadas en la partida presupuestaria de gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, con motivo del Programa de Actividades Culturales, Deportivas y de Integración Laboral, destinado a los servidores públicos activos y sus familias, mediante el cual se promueven experiencias formativas de integración laboral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, y se fomenta la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, así como de carácter social y cultural, como eventos deportivos, talleres, eventos de integración laboral y eventos socioculturales.
 - Los gastos efectuados en el marco del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la SCJN, que es un medio a través del cual los trabajadores en retiro mantienen vigente el sentido de pertenencia al Poder Judicial de la Federación.
 - Adicionalmente, el presupuesto del gasto de operación de este capítulo, incluye los efectos siguientes:
 - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 1.110.7 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 11 de mayo y el 1 de diciembre de 2015, respectivamente; a fin de que dicho Órgano contara con recursos destinados a diversos conceptos de gasto, orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles; y para adecuar y fortalecer las instalaciones de ese Órgano Colegiado, con el fin de que contara con las condiciones materiales que permitieran cumplir con los compromisos institucionales. En acatamiento a dichos Acuerdos, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 15 y 38.
 - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 9,725.2 miles de pesos, con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 29, 37 y 42.

- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 12,933.9 miles de pesos, por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos.
- La generación de 1,521.7 miles de pesos, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Con los recursos erogados en este capítulo por 66,089.1 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron con estricto apego a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** del ejercicio que se informa, fue menor en 55.8%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación.
 - ◆ En **Inversión Física** el ejercicio presupuestario presentó una disminución de 55.8% respecto al presupuesto aprobado. En este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que se explican fundamentalmente por lo siguiente:
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue menor en 53.5% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, en cuanto a la implementación de las medidas de control del gasto; así como de la aplicación del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizándose las adquisiciones estrictamente indispensables, lo que permitió obtener ahorros significativos. Con base en dicho Acuerdo, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, resaltando que en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se aplicaron los procedimientos autorizados de contratación conforme a la normativa vigente, logrando ahorros significativos. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en los rubros de mobiliario, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, vehículos, edificios y locales, y software, entre otras. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo, por 133,237.5 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los bienes informáticos y el software para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo, la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación, y el SIA; los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; así como los vehículos y equipo de transporte necesarios, para el puntual cumplimiento de la función operativa institucional y de impartición de justicia.
 - La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 92,885.4 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 11 de mayo y el 1 de diciembre de 2015, respectivamente; a fin de que dicho

Órgano contara con recursos destinados a diversos conceptos de gasto, orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles; y para adecuar y fortalecer las instalaciones de ese Órgano Colegiado, con el fin de que contara con las condiciones materiales que permitieran cumplir con los compromisos institucionales. En acatamiento a dichos Acuerdos, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 15, 33 y 38.

- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 49,182.8 miles de pesos, con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 29, 37 y 42.
- El registro de 13,157.1 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En **Inversión Pública**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 66.6% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al diferimiento de obras programadas; y a la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo y obtener ahorros significativos, realizándose las obras de construcción estrictamente indispensables. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 20,518.9 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento las instalaciones de los diversos inmuebles de la SCJN, realizándose los trabajos de adecuaciones de obra pública para accesibilidad a personas con discapacidad y para el sistema de captación y reutilización de aguas pluviales; supervisiones de obra pública; suministro, instalación y puesta en marcha de elevador montacargas, fabricación, suministro e instalación de protecciones y muros; suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección de humo, suministro e instalación de sistema de supresión de incendio; remozamiento, limpieza e iluminación de fachadas; demolición y desmantelamiento de locales y cubo de elevadores; suministro e instalación de caseta prefabricada; modernización de plataforma tecnológica en elevadores; instalación de techumbre para estacionamiento; instalación de sistema fotovoltaico; servicios para la elaboración de dictámenes estructurales y de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias; estudios de mecánica de suelos; asesoría para el anteproyecto conceptual estructural y elaboración de las especificaciones de instalaciones especiales para el proyecto integral llave en mano; y los servicios técnicos para la obtención de dictámenes de verificación de proyectos ejecutivos relativos al suministro e instalación de planta de emergencia, al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, para un sistema de supresión de incendio a base de agua, y de seguridad estructural de antenas y tapanco, entre otros.
- Al cierre del ejercicio que se informa, en el presupuesto de este capítulo influyeron:

- La transferencia de recursos presupuestarios de este capítulo de gasto al CJF, por 59,317.1 miles de pesos, que el Tribunal Pleno de la SCJN, autorizó mediante Acuerdos en sus sesiones privadas celebradas el 11 de mayo y el 1 de diciembre de 2015, respectivamente; a fin de que dicho Órgano contara con recursos destinados a diversos conceptos de gasto, orientados al mantenimiento y reparación de los inmuebles; y para adecuar y fortalecer las instalaciones de ese Órgano Colegiado, con el fin de que contara con las condiciones materiales que permitieran cumplir con los compromisos institucionales. En acatamiento a dichos Acuerdos, se tramitaron ante la SHCP, los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 15, 38 y 39.
- La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 20,971.6 miles de pesos, con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2015, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención del gasto sin afectar los Planes y Programas Instituciones, que permitió generar ahorros presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2015. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 37 y 42.
- La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 26,846.3 miles de pesos, por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos.
- El registro de 4,485.8 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró el 12 de enero de 2016, a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2015 el presupuesto erogado de la SCJN se ejerció a través de una sola **Finalidad 1**, denominada “Gobierno” que comprende la **Función 2** “Justicia”; de la que se desprende la **Subfunción 01** “Impartición de Justicia”; categoría programática de la que depende la **Actividad Institucional 003** “Impartir Justicia en el ámbito de su competencia”; y de la cual se deriva el **Programa Presupuestario R001** “Otras Actividades”; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la **Unidad Responsable 100** “Suprema Corte de Justicia de la Nación”.
 - ◆ La finalidad **Gobierno** fue la que registró el monto total de los recursos ejercidos por la SCJN durante 2015, al representar el 100.0% del presupuesto total erogado por 4,000,957.4 miles de pesos, y significó un menor ejercicio presupuestario de 14.0%, respecto al presupuesto aprobado.
 - En 2015 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del **Programa Presupuestario, R001** Otras Actividades, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto del ejercicio de 4,000,957.4 miles de pesos. Los recursos presupuestarios erogados en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado **1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.**

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio fiscal 2015, la SCJN celebró 114 contrataciones por honorarios, erogaciones que se registraron en la partida presupuestaria con el mismo nombre, por un importe de 22,123.3 miles de pesos.

Contrataciones por Honorarios Suprema Corte de Justicia de la Nación (Pesos)			
UR	Descripción	Total de Contratos	Ejercicio 1/
100	Total	114	22,123,346
100	Suprema Corte de Justicia de la Nación	114	22,123,346

1/ Considera pagado y, en su caso, adefas pagadas.

4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se informa que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015, se publicó el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015.